



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2008-00540-00

Bogotá D.C., 30 AGO. 2023

**RADICACIÓN:** 2008 – 00540

**PROCESO:** *Rendición Provocadas de Cuentas.*

Viene el presente asunto al Despacho con solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, indicando que se adicione el auto de fecha 7 de julio de 2023, en el sentido de dar trámite al recurso de apelación interpuesto por dicho extremo contra el auto de fecha 8 de octubre de 2019.

No obstante, lo anterior, nótense que el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, resolvió sobre la concesión de tal alzada ordenando su trámite, mediante proveído del 26 de agosto de 2021 y posteriormente lo resolvió el 10 de diciembre de 2021.

En dicho sentido, no hay lugar a la adición solicitada.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.-G del P., se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado HECTOR HERNANDEZ BOTERO identificado con cedula No. 79.157.666 y T.P. 45.194.del C.S de la J., como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

OSCAR GABRIEL GELY FONSECA  
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
090	31 AGO. 2023
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	